



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

**Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay**

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN CD N° 1469/2021/004**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO DE DOCENTES PARA POSTULARSE A LOS CARGOS DE PROFESORES ENCARGADOS Y AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2021"**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 08 de julio de 2021.

**VISTO**

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30/03/2020, por la cual se homologa la Resolución D N° 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Organos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 421/2012, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1454/2021/001 de fecha 28/01/2021, por la cual se aprueba el Reglamento Académico para la aplicación del proceso Enseñanza/Aprendizaje con herramientas digitales en las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, mientras dure el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo establecido por el Gobierno Nacional.
- La Resolución N° 131-00-2021 de fecha 10/03/2021 del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se homologa el Reglamento Académico para la aplicación del proceso enseñanza/aprendizaje con herramientas digitales en las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, mientras dure el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo establecido por el gobierno nacional.
- La Resolución CD N° 1450/2020/018 de fecha 17/12/2020, por la cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Periodo Académico 2021.
- La Resolución CD N° 1309/2017/005, por la cual se aprueba el Reglamento de Designación de Auxiliares de la Enseñanza y de Auxiliar de Laboratorio de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1464/2021/013, por la cual se aprueba el Llamado a Concurso de Docentes para los cargos de Profesores Encargados, Auxiliares de la Enseñanza y de Laboratorio para las cátedras de la FIUNA, correspondiente al 2do ciclo 2021, Sede San Lorenzo y Filial Ayolas.
- El Memorándum N° 09/2021 de fecha 28/06/2021 del Prof. Ing. Gustavo Verón, Coordinador de Grado de Ingeniería Mecatrónica.
- El memorándum DII N° 35/2021 de fecha 05/07/2021 del Prof. Ing. Luis Centurión, Director del Departamento de Ingeniería Industrial.
- La Resolución CD N° 1468/2021/022, por la cual se aprueba la apertura de la asignatura Instrumentación y Automatización del 9º semestre de la carrera de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Segundo Ciclo 2021.
- La Resolución CD N° 1468/2021/003, por la cual se homologa la Resolución D N° 356/2021, por la cual se conforma la Comisión Dictaminante para el Concurso de Docentes para postularse a los cargos de Profesores Encargados para las cátedras de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, segundo ciclo 2021.
- El Acta N° 1469/2021 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 07/07/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes de los Consejos Directivos de cada una de las Facultades, asignándole en los incisos f); y t) las atribuciones reglamentarias a este colegiado, que textualmente dispone: f) "Nombrar o Contratar Profesores o Docentes de Categorías Especiales.....; y t) "Son atribuciones del Consejo Directivo: Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones".

Que, mediante Resolución CD N° 1464/2021/013, se resolvió aprobar el Llamado a Concurso de Docentes para los cargos de Profesores Encargados, Auxiliares de la Enseñanza y de Laboratorio para las cátedras de la FIUNA, correspondiente al 2do ciclo 2021, Sede San Lorenzo y Filial Ayolas.

*Misión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.*

*Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.*



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

**RESOLUCIÓN CD Nº 1469/2021/004**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO DE DOCENTES PARA POSTULARSE A LOS CARGOS DE PROFESORES ENCARGADOS Y AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2021"**

Que, el Prof. Ing. Gustavo Verón, Coordinador de Grado de Ingeniería Mecatrónica, solicita la apertura de un concurso abreviado para Docentes de las asignaturas Redes Industriales, Sistemas Digitales 2 y Fenómenos de Transporte, habilitadas para el segundo ciclo 2021, en atención a la vacancia disponible por la falta de presentación de postulantes y por no reunir las exigencias de la cátedra para las asignaturas que contaron con un solo postulante.

Que, el Prof. Ing. Luis Centurión, Director del Departamento de Ingeniería Industrial, solicita el llamado a concurso para Profesor Encargado de la asignatura Instrumentación y Automatización, considerando la habilitación de la mencionada asignatura en el segundo ciclo 2021 y en atención a que el Docente Escalonado de la cátedra se encuentra en un proceso de recuperación post-covid. Asimismo, solicita el llamado para designación de 02 (dos) Auxiliares de Cátedra para la asignatura complementaria Gestión de Calidad y Medio Ambiente, a pedido de los docentes de dicha cátedra.

Que, el Consejo Directivo de la FIUNA, según consta en el Acta Nº 1469/2021 de fecha 07/07/2021 sesión ordinaria virtual, ha resuelto aprobar el Llamado a Concurso de Docentes para las asignaturas de las carreras de la FIUNA, correspondiente al segundo ciclo 2021, Sede San Lorenzo.  
Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art. 1º) Autorizar** el Llamado a Concurso de Docentes para postularse a los cargos de **Profesores Encargados y Auxiliares de la Enseñanza** de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la UNA – **Sede San Lorenzo**, correspondiente al segundo ciclo 2021, conforme siguiente detalle:

INGENIERÍA INDUSTRIAL			
Código	Sem.	Asignatura	CARGO
13225	9º	Instrumentación y Automatización	Encargado

INGENIERÍA MECATRÓNICA			
Código	Sem.	Asignatura	Cargo
13715	6º	Fenómenos de Transporte	Encargado
13727	8º	Sistemas Digitales 2	Encargado
13735	10º	Redes Industriales	Encargado

COMPLEMENTARIAS			
Código	Sem.	Asignatura	Cargo
13805	COMP	Gestión de la Calidad y Medio Ambiente	Auxiliar de Enseñanza

**Art. 2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Lic. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria



**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.